

Bogotá D.C. 2 de agosto de 2017

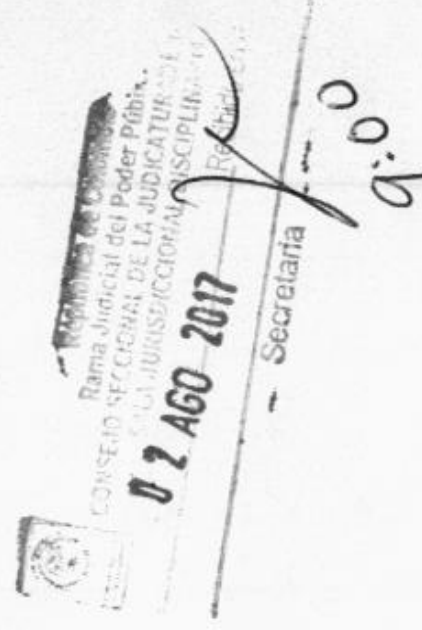
Señores Honorables Magistrados
SALA JURIDICCIONAL DISCIPLINARIA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ
Calle 85 # 11-96 Piso 1
Ciudad

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
DEMANDANTE: JAIME ANDRÉS SALAZAR RAMÍREZ
DEMANDADO: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL.

JAIME ANDRÉS SALAZAR RAMÍREZ identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.902.830 de Armenia, Quindío, con domicilio en la Calle 152 # 56-75 Interior 2 Apto 402, Mazuren 23, y correo electrónico jandres989@hotmail.com, me permito presentar **ACCIÓN DE TUTELA** en contra del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA-UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL**, para solicitar la protección de mis derechos fundamentales a la igualdad (art 13 CP), debido proceso (art. 29 CP) y acceso a cargos y funciones públicas (art. 40 numeral 1 y 125 inc. 3 CP), manifestando que no he interpuesto otra acción por la misma causa pretendi del presente libelo, con base en los siguientes:

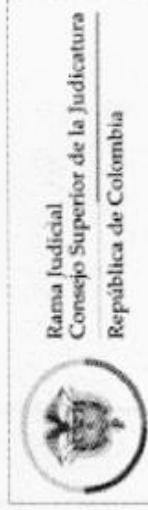
HECHOS

- Mediante el ACUERDO No. PSAA13-10037 (Noviembre 7 de 2013), la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, convocó a concurso de méritos para la conformación de Registros de Elegibles para la provisión de cargos de carrera de empleados de las Oficinas y Unidades de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
- Me inscribí en la citada convocatoria, y participé para el cargo de Profesional Universitario Grado 20, de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, identificado con el número 230604, superando las pruebas de conocimientos y psicotécnicas, y la valoración de antecedentes, formando parte del registro de elegibles de dicho cargo, ocupando el primer lugar.
- El 4 de julio de 2017, dentro de la Convocatoria número 23, la Unidad de Administración de Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, publicó dentro de la Convocatoria número 23 de 2013, la opción de sede para los siguientes cargos vacantes, en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA12-10037 de 2013, en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-administracion-de-carrera-judicial/formato-de-opcion-de-sedes>:



Profesional Universitario Grado 18 Unidad de Auditoría...
 Profesional Especializado Grado 25 Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico...
 Profesional Universitario Grado 17 Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico...
 Profesional Universitario Grado 20 Centro de Documentación Judicial...
 Técnico Grado 12 Centro de Documentación Judicial...
 Bibliotecólogo Nominado Centro de Documentación Judicial...
 Técnico Grado 13 Unidad de Infraestructura Física-Dirección Ejecutiva...
Profesional Universitario Grado 20 Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, Bogotá D.C. 230604
 Profesional Universitario Grado 20 Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla...

- El día 6 de julio de 2017, presenté opción de sede en el Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa, seleccionando la vacante ofertada de **Profesional Universitario Grado 20 Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, Bogotá D.C. 230604.**
- El día 13 de julio de 2017, en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-administracion-de-carrera-judicial/listas-de-aspirantes-por-sede5> la Unidad de Administración de Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, publicó las listas por opción de sede, para los cargos vacantes publicados con opción de sede el 4 de julio de 2017, dentro del cual conformó la lista para el cargo de **Profesional Universitario Grado 20 Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, Bogotá D.C. 230604**, así:



Unidad de Administración de la Carrera Judicial

Convocatoria Empleados de Carrera de las Oficinas y Unidades del Consejo Superior de la Judicatura y de la Unidad de Infraestructura Física de la DEAJ - Convocatoria 23

Relación de Aspirantes

Cargo: 230604 - Profesional Universitario - Grado 20

Unidad: Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

Sede: Bogotá D.C. (Cun.)

Fecha Publicación: 04/07/2017 Vacantes Reportadas: 1

Orden	Cédula	Nombre	Pruebas de Conocimientos	Pruebas Psicotécnicas	Experiencia Adicional	Capacitación	Publicaciones	Puntaje Total
1	1094902830	SALAZAR RAMIREZ JAIME ANDRES	525.03	137.50	5.89	20.00	0.00	688.42
2	40042889	ROJAS SÁNCHEZ CAROL ARLETTE	423.52	150.00	100.00	10.00	0.00	683.52

Total Integrantes Lista:

2

- 3
- Ahora bien, el día 31 de julio de 2017, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en su Sistema de Relatoría de la Sala Administrativa en link <http://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/Default.aspx> Tipo de Acto Administrativo: Acuerdo, Año 2017, fueron publicados los Acuerdos por medio el cual se elaboran las listas de elegibles para proveer los siguientes cargos, debidamente suscritos por la Presidenta de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, así:

PCSJA17-10729 de 2017: Profesional Especializado Grado 25 Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico...

PCSJA17-10728 de 2017: Profesional Universitario Grado 17 Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico...

PCSJA17-10727 de 2017: Técnico Grado 12 Centro de Documentación Judicial...

PCSJA17-10726 de 2017: Profesional Especializado Grado 25 Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla...

PCSJA17-10725 de 2017: Profesional Universitario Grado 19 Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla...

PCSJA17-10724 de 2017: Profesional Universitario Grado 14 Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla...

PCSJA17-10723 de 2017: Auxiliar de Servicios Generales - Grado 4 de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla...

PCSJA17-10722 de 2017: Profesional Universitario Grado 16 de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial...

PCSJA17-10721 de 2017: Profesional Universitario Grado 12 de la Unidad de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial...

PCSJA17-10720 de 2017: Asistente Administrativo Grado 6 de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial...

- Nótese como, el Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa-Unidad de Administración de Carrera Judicial, brindó un tratamiento desigual, y discriminatorio en mi caso concreto, comparado con situaciones idénticas reflejadas para los cargos de Profesional Especializado Grado 25 Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, Profesional Universitario Grado 17 Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, y Técnico Grado 12 Centro de Documentación Judicial, pues a todos nos publicaron la opción de sede el 4 de julio de 2017, y a todos igualmente nos publicaron las listas por opción de sede el 13 de julio de 2017, es decir todos optamos por la sede de nuestra preferencia dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes de julio de 2017, en la Convocatoria 23 de 2013, pero transgrediendo el derecho fundamental a la igualdad (art 13 superior), a la situación participativa del suscrito en dicho Concurso de Méritos, la Entidad Accionada no le dio el impulso administrativo respectivo que si le dio y recibieron los 3 cargos precitados, y de lo acreditado hasta el momento, se desprende válidamente que, no sometió a consideración de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la adopción del Acuerdo respectivo, mediante el cual se elaborara la lista de elegibles para proveer el cargo de
Profesional Universitario Grado 20 Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, Bogotá D.C.

4
230604, a pesar de que tengo registro de elegibles en firme, y lista por opción de sede, ocupando el primer lugar con 688,42 puntos, como se expuso y acreditó.

- En suma a la fecha, no cuenta el cargo seleccionado por el suscrito, con Acuerdo de la Sala Administrativa que adopte la lista de Elegibles para elegir el Cargo, pero si cuentan con dicho Acuerdo, los cargos de Profesional Especializado Grado 25 Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, Profesional Universitario Grado 17 Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, y Técnico Grado 12 Centro de Documentación Judicial, quienes estaban en idénticas condiciones de participación con el suscrito, por lo que ellos avanzarán en el proceso de nombramiento, y el suscrito no, dado el tratamiento inequitativo y no igualitario, que recibí de parte del Consejo Superior de la Judicatura-Sala Administrativa.
- Lo anterior, implica que además del derecho fundamental a la igualdad claramente violado por la Entidad Accionada, se trasgrede en mi contra así mismo, el derecho fundamental de acceso a cargos y funciones públicas, por cuanto sin dicho Acuerdo que adopte la lista de elegibles, por parte del Consejo Superior de la Judicatura-Sala Administrativa, jamás el nominador para el cargo al cual concursé, es decir el Director (a) de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, podrá proceder a expedir el Acto de nombramiento, a comunicármelo para poder tomar posesión, como corresponde en la etapa finalísima de la Convocatoria 23 de 2013, en la cual nos encontramos, en los términos del artículo 167 de la Ley 270 de 1996.
- Esta circunstancia, también desconoce el debido proceso (art. 29 CP), ya que conlleva a obviar y sustraerse al procedimiento reglado de nombramiento y cubrimiento de vacantes definitivas, con registros de elegibles en firme, para proveer por méritos las mismas, en los términos de los artículos 6, 7 y 8 del ACUERDO No. PSAA08-4856 de 10 de junio 2008, expedido por la misma Entidad Accionada, así:

“...**ARTÍCULO SEXTO:** Una vez vencido el plazo de publicación, la Sala Administrativa del Consejo Superior o Seccional de la Judicatura, según el caso, dentro de los tres (3) días siguientes, realizará el proceso de captura, validación y consolidación de las sedes, cargos escogidos y conformará y publicará a través de la página Web, en orden descendente de puntajes, el listado general de quienes manifestaron disponibilidad para cada sede y cargo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Con base en los listados de quienes manifestaron disponibilidad, la Sala Administrativa del Consejo Superior o Seccional de la Judicatura, según corresponda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, integrará en estricto orden del registro de elegibles vigente al momento en que se presenten las vacantes, las listas de elegibles para los cargos de los despachos que dieron origen a la publicación. En el evento que se deban conformar listas de elegibles para más de un cargo de idéntica especialidad y categoría, siempre que correspondan a una misma corporación, despacho o dependencia, la Sala Administrativa del Consejo Superior o Seccional de la Judicatura correspondiente, elaborará una única lista de elegibles para la cantidad de cargos de que se trate, pero incrementará el número de integrantes con el fin de garantizar que en todos los casos la autoridad nominadora cuente con cinco (5) candidatos.

ARTÍCULO OCTAVO.- La Sala Administrativa del Consejo Superior o Seccional de la Judicatura, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, deberá remitir a la correspondiente autoridad nominadora, las listas de elegibles destinadas a la provisión en propiedad de los cargos vacantes definitivamente...”

- En consecuencia, se hace necesaria la intervención del juez de tutela, para proteger los derechos constitucionales fundamentales invocados.

PRETENSIONES

PRIMERA: Tutelar los derechos fundamentales a la igualdad, debido proceso y acceso a cargos y funciones públicas vulnerados por el Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa-Unidad de Administración de Carrera Judicial.

SEGUNDA: Ordenar al Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa-Unidad de Administración de Carrera Judicial, para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del fallo, proceda a publicar el Acuerdo que adopte y/o elabore la lista de elegibles para proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 20 Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, Bogotá D.C. 230604, dentro de la Convocatoria 23 de 2013.

TERCERA: Ordenar al Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa-Unidad de Administración de Carrera Judicial, dar impulso y cumplimiento a la Convocatoria 23 de 2013, en los términos del ACUERDO No. PSAA08-4856 de 10 de junio 2008, procediendo a remitir el Acuerdo que adopte y/o elabore la lista de elegibles para proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 20 Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, Bogotá D.C. 230604, Convocatoria 23, al Director (a) de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.

CUARTA: Impartir efectos *inter comunis* al fallo de tutela, para que todos los participantes de la Convocatoria 23 de 2013, que cuenten con registro de elegibles en firme y listas por opción de sede, les sean expedidos los Acuerdos que adopten y/o elaboren las listas de elegibles para proveer los cargos por parte de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y sean remitidos a sus nominadores, en un término de máximo siete (7) días hábiles siguientes a la notificación del fallo.

PRUEBAS

Toda la información Convocatoria 23 en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-administracion-de-carrera-judicial/empleados-de-las-oficinas-y-unidades-de-la-sa-del-csj-y-de-la-unidad-de-infraestructura-fisica-de-la-deaj-conv.-no-23>

Copia oficios CJO17-1466, y CJO17-1719 y Formato opción de sede radicada CSJ.

NOTIFICACIONES

Demandada: Calle 12 # 7-65 Bogotá D.C. carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co

Demandado: Calle 152 # 56-75 Int 2-Apto 402, Mazuren 23, jandres989@hotmail.com

Atentamente,

JAIIME ANDRÉS SALAZAR RAMÍREZ
CC. 1094902830 de Armenia, Quindío



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ
SALA ADMINISTRATIVA

Bogotá, D.C.

02 AGO 2017

El anterior escrito fue presentado personalmente

por Jaime Andrés Salazar Ramírez Romo, quien se identificó con la C.C. No. 1094902830

y T.P. No.

Secretaría



CJO17-1466

Bogotá, D. C., viernes, 02 de junio de 2017

Señor

JAIME ANDRÉS SALAZAR RAMÍREZ

Calle 152 No. 58-75 Interior 2 Apto 402 Mazuren 23
Ciudad.

Asunto: "Solicitud información convocatoria No. 23" Ext17-3390

Respetado Señor Salazar:

En atención a su petición relacionada con el cargo de Profesional Universitario grado 20 de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, del concurso de mérito para Empleados de carrera de las Oficinas y Unidades del Consejo Superior de la Judicatura y de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, convocado mediante el Acuerdo No. PSAA13-10037 de Noviembre 7 de 2013 – Convocatoria No. 23, me permito informarle que las personas relacionadas en su escrito no presentaron recurso de reposición contra la Resolución PCSJSR17- de 2017.

Cordialmente,

CLAUDIA M. GRANADOS R.

Directora Unidad de Carrera Judicial

UACJ/CMGR/MCVR/ERT





CJO17-1719

Bogotá, D. C., 5 de julio de 2017

Señor

JAIME ANDRÉS SALAZAR RAMÍREZ
jandres989@hotmail.com

Asunto: "Solicitud publicación opción de sede convocatoria No. 23" Ext17-4014

Respetado Doctor Salazar:

En atención a su petición relacionada con la publicación de la opción de sede del cargo de Profesional Universitario grado 20 de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, numero 230604 correspondiente a la convocatoria No. 23, me permito informar que este fue publicado desde el día 4 de julio del presente año en la página Web de la Rama Judicial, link carrera judicial, concursos nivel central, convocatoria 23, opciones de sede.

Cordialmente,

CLAUDIA M. GRANADOS R.
Directora Unidad de Carrera Judicial

UAC/JCMGR/MCSO/ERT



FORMATO DE OPCION DE SEDES Y CARGOS VACANTES

EMPLEADOS DE CARRERA DE LAS OFICINAS Y UNIDADES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Y DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
(Acuerdo PSAA13-10037 de 2013)

Fecha de Publicación: 4 de Julio de 2017

Fecha límite para escoger sede: 10 de Julio de 2016

CSUPER-EXTE

06 JUL 17 14:5

- Diligencie el presente formato teniendo en cuenta el cargo aprobado, marcando las opciones de sede que sean de su preferencia de conformidad con el Acuerdo 4856 de 2008.

Cédula: 1094902830

Nombre: JAIME ANDRÉS SALAZAR RAMÍREZ

Dirección: Calle 152 # 56-75 Int 2 Ap 402 Mazuren 23

Teléfono: 3123795742-3127676560

Ciudad: Bogotá D.C.

E-Mail: jandres989@hotmail.com

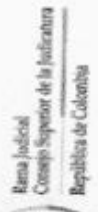
Marque con una X	Cargo	Unidad	Sede	Código del Cargo
	Profesional Universitario - Grado 18	Unidad de Auditoría	Bogotá D.C.	230407
	Profesional Especializado - Grado 25	Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico	Bogotá D.C.	230105
	Profesional Universitario - Grado 17	Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico	Bogotá D.C.	230113
	Profesional Universitario - Grado 20	Centro de Documentación Judicial	Bogotá D.C.	230705
	Técnico - Grado 12	Centro de Documentación Judicial	Bogotá D.C.	230712
	Bibliotecólogo - Nominado	Centro de Documentación Judicial	Bogotá D.C.	230716
X	Técnico - Grado 13	Unidad de Infraestructura Física - Dirección Ejecutiva	Bogotá D.C.	230908
	Profesional Universitario - Grado 20	Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"	Bogotá D.C.	230604
	Profesional Universitario - Grado 20	Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"	Bogotá D.C.	230606

Por el presente documento manifiesto mi disponibilidad para vincularme al cargo marcado, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1998 en armonía con el artículo 5 del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008.

Este formato diligenciado y suscrito por el aspirante, deberá enviarse exclusivamente por uno de los siguientes medios:
1. Correo Electrónico: "uajcsedes@cejndol-remajudicial.gov.co", 2. Personalmente: Calle 12 # 7-65 de Bogotá Oficina de Correspondencia del Consejo Superior de la Judicatura, y para todos los efectos, se tendrán como radicados en la fecha y hora de su recepción en dicha dependencia.

Firma

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C. 6 de julio de 2017



Inicio

Todos de Consulta

Número de Actos Administrativos encontrados: 100

Estado	Acto Administrativo	Descripción	Fecha (Administrativa)
	Acuerdo No. PCS-0417-10726 DE 2017	Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer los cargos de Profesional Especializado - Grado 25 de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura Código 230105	31/07/2017
	Acuerdo No. PCS-0417-10726 DE 2017	Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer un cargo de Profesional Universitario - Grado 17 de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura Código 230113	31/07/2017
	Acuerdo No. PCS-0417-10726 DE 2017	Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer un cargo de Técnico - Grado 12 del Centro de Documentación Judicial "CENDOCJ" del Consejo Superior de la Judicatura - Código 230709	31/07/2017
	Acuerdo No. PCS-0417-10726 DE 2017	Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer dos cargos de Profesional Especializado - Grado 25 de la Escuela Judicial "Roberto Lara Bonilla" del Consejo Superior de la Judicatura - Código 230803	31/07/2017
	Acuerdo No. PCS-0417-10726 DE 2017	Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer un cargo de Profesional Universitario - Grado 16 de la Escuela Judicial "Roberto Lara Bonilla" del Consejo Superior de la	31/07/2017

Tutela No. : 2017/04079
Accionante : **JAIME ANDRÉS SALAZAR RAMÍREZ**
Accionado : Consejo Superior de la Judicatura y Unidad
Administrativa de Carrera Judicial
Decisión : Avoca

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

Bogotá D. C., cuatro (4) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

De conformidad con lo dispuesto por la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, **SE AVOCA** el conocimiento de la acción de tutela formulada por el señor **JAIME ANDRÉS SALAZAR RAMÍREZ**, y como consecuencia de ello **SE ORDENA:**

1. Se notifique el trámite de esta acción a la Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, y a la Directora de la Unidad Administrativa de Carrera Judicial de la misma Corporación, a quienes se les remitirá copia de la demanda formulada para que, en término improrrogable de (1) día, manifiesten lo que consideren pertinente respecto de los hechos y circunstancias allí señaladas en el ejercicio del derecho de defensa (art. 16 del Decreto 2591 de 1991).
2. Por tratarse de terceros con interés en este asunto, se ordena al Consejo Superior de la Judicatura y a la Unidad Administrativa de Carrera Judicial de la misma Corporación, que notifique la presente decisión y el escrito de demanda, a través de la página web de la entidad, a quienes opcionaron para el cargo de Profesional Universitario (grado 20 – Unidad Escuela Judicial Rodrigo Lara

Bonilla), para que si así lo estiman, en el término improrrogable de un (1) día, manifiesten lo que consideren pertinente respecto de los hechos y circunstancias allí señaladas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKA VENEGAS AHUMADA
Magistrada

CCA